



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MODIFICAR LA ORDEN PJC/297/2026 PARA DEJAR SIN EFECTO EL INCREMENTO DE LA BASE MÍNIMA DE COTIZACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS SOCIETARIOS Y COLABORADORES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0390]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 11 de mayo de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0390, relativa a modificar la Orden PJC/297/2026 para dejar sin efecto el incremento de la base mínima de cotización de los autónomos societarios y colaboradores y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 322, correspondiente al día 22 de abril de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 12 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0390]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que, a su vez, exija al Gobierno de España:

1. Modificar de forma inmediata la Orden PJC/297/2026 para dejar sin efecto el incremento de la base mínima de cotización de los autónomos societarios y colaboradores, manteniéndola en los 1.000 euros que establecía la Disposición Transitoria Séptima del RDL 13/2022 como base de referencia ante la prórroga presupuestaria.

2. Elaborar con carácter de urgencia una norma con rango de Ley que solucione este conflicto normativo con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2026, garantizando que la regularización prevista para el próximo año no suponga un menoscabo económico para quienes tienen rendimientos bajos."